



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVO – VERBAL – OTROS PROCESOS
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA
DEMANDADOS	PRIMAVERA INES CHAVES RIBON
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2019 00100 00
TEMAS Y SUBTEMAS	ACEPTA RENUNCIA

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C. General del Proceso.

Se le advierte que la renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101da6a40d0dba0684d1fbb40cc7bacb6831a3ee362da3f0c8d675f4177f6131**

Documento generado en 17/03/2022 11:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>